aguas de Barrancabermeja S.A.E.S.P	**SISTEMA DE GESTIÓN**	**Código:** CON-FR-048
		Página: 1 de 6
		Versión: 6
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO	**Vigente a partir de:** 15-03-2021

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATO

1. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO Y No. DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 093 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADOS PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL EN LOS DISTINTOS PROCESOS EMPRESARIALES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
CONTRATISTA:	ANIBAL PALENCIA RAMÍREZ
INTERVENTOR:	N.A.
SUPERVISOR	REINADO GÓMEZ RODRÍGUEZ
VALOR INICIAL:	TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($33.800.000) INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMAS EROGACIONES.
VALOR ACTUALIZADO:	N/A
FECHA INICIO:	21/01/2026
PLAZO DE EJECUCIÓN:	HASTA EL 28 DICIEMBRE DE 2026, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL ACTUALIZADA:	28/12/2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:	26/10/2026
INFORME No.:	03
PERIODO REPORTADO:	24/09/2026 A 23/10/2026

Rad No. 2026-140-004438-2
Usu Radicador: BE - Fecha Rad 2026-10-26 08:39
Destino: WG
Remitente: ANIBAL PALENCIA RAMIREZ
aguas de Barrancabermeja

2. MODIFICACIONES AL CONTRATO

DESCRIPCIÓN	SI	NO	FECHA Y/O VALOR, PLAZO
ADICIONAL EN PLAZO:		X	
ACTA MAYORES Y MENORES CANTIDADES E ITEMS NO PREVISTOS:		X	
OTROSI MODIFICATORIO Y/O ACLARATORIO DEL CONTRATO		X	
ADICIONAL EN VALOR:		X	
SUSPENSIÓN:		X	

REINICIO:		X	

Nota: Cronológicamente detalle las modificaciones del contrato, para ello inserte las celdas necesarias que evidencien la acción.

3. ESTADO JURÍDICO DEL CONTRATO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 Garantías, del manual de contratación de AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P, "***En los casos de contratación de mínima cuantía, por regla general, no será necesaria la exigencia de garantías salvo que las condiciones particulares así lo requieran.***" Y atendiendo a:

1. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 17, numeral 1 CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – *Se consideran contratos de mínima cuantía aquellos cuya cuantía no supere los* ***veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV)****. Esta modalidad aplica para la contratación de todo tipo de* ***servicios, compras, obras, bienes o suministros****.*
2. Que el presente proceso contractual es inferior a **25** SMLMV.
3. Que la naturaleza del objeto contractual no genera riesgo para la entidad.
4. No se pactará pago anticipado ni anticipos
5. Los pagos de los honorarios serán por servicio prestado vencidos, previa certificación del supervisor del cumplimiento de las obligaciones formales y contractuales.
6. Existe una probabilidad de riesgo de incumplimiento, no obstante, dicho riesgo se podrá disminuir con la supervisión del contrato y en el caso de incumplimiento de parte del contratista, esta entidad se resistirá al pago, por lo que el riesgo de detrimento patrimonial para esta entidad es bajo o nulo.

En virtud de lo anterior, se estableció que el contrato suscrito no genera un alto riesgo para la Empresa frente al incumplimiento de este, por lo cual, se determinó no exigir garantías

4. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

AVANCE FÍSICO DEL CONTRATO			
	% PROGRAMADO DEL CONTRATO	% EJECUTADO DEL CONTRATO	DIFERENCIA (%ejecutado del contrato-%programado del contrato)
Acumulado anterior	38,5%	38,5%	0%
Durante el periodo	19,23%	19,23%	0%
Acumulado Actual	57,7%	57,7%	0%

AVANCE O ATRASO DEL CONTRATO EN TIEMPO			
DURACIÓN CONTRATO (DÍAS)	DÍAS TRANSCURRIDOS	DIAS QUE FALTAN	AVANCE (+) O ATRASO (-) EN DÍAS
157	90	67	0

5. CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO (Cumplimiento de flujo de inversión)

AVANCE CONTROL FINANCIERO DEL CONTRATO			
	VALOR PROGRAMADO DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	INDICADOR (%)
Acumulado Anterior	$13.000.000	$13.000.000	38,5%
Durante el periodo	$6.500.000	$6.500.000	19,23%
Acumulado Actual	$ 19.500.000,00	$ 19.500.000,00	57,7%

6. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DETALLADA

ACTA DE RECIBO Y/O INFORME, NUMERO DE FACTURA	VALOR TOTAL	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR PAGADO	VALOR A PAGAR
Informe de supervisión N° 01	$6.500.000	N/A	$0	$6.500.000
Informe de supervisión N° 02	$6.500.000	N/A	$6.500.000	$6.500.000
Informe de supervisión N° 02	$6.500.000	N/A	$13.000.000	$6.500.000

Nota: Cronológicamente detalle las actas parciales y final del contrato o informes efectuados según corresponda a la forma de pago del contrato, para ello inserte las filas necesarias que evidencien dicha acción.

7. CONTROL A LA PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

NUMERO DE PLANILLA	PERIODO DE COTIZACIÓN SALUD	PERIODO DE COTIZACIÓN OTROS	VALOR TOTAL	APORTES SALUD	APORTES PENSIÓN	APORTES CAJA DE COMPEN.	APORTES RIESGOS LABORALES	APORTES SENA	APORTES ICBF
9510064251	2026-07	2026-07	$ 177.700	$ 76.500	$ 97.900	N.A	$ 3.300	NA	NA
9511715436	2026-08	2026-08	$754,600	$328,200	$420,100	N.A	$13,800	NA	NA
9511731438	2026-09	2026-09	$754,600	$328,200	$420,100	N.A	$13,800	NA	NA

8. CONTROL RELACIÓN DE PERSONAL CALIFICADO Y NO CALIFICADO

NOMBRE	CARGO	TIPO DE CONTRATO	VALOR MENSUAL CONTRATO	VALOR PAGADO POR	CUMPLE

				SEGURIDAD SOCIAL	
NA	NA	NA	NA	NA	NA

9. CONTROL RELACIÓN DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	CANTIDAD	CHEQUEO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
NA	NA	NA	NA

10. ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

11. DOCUMENTOS GENERADOS COMO SOPORTE DEL RESPECTIVO PERIODO DE EJECUCIÓN

Informe que contiene actividades adelantadas durante el periodo 24 de septiembre al 23 de octubre de 2026.

1. Proyectar y revisar los aspectos jurídicos y legales de los diversos actos contractuales y demás documentos requeridos dentro de la actividad empresarial, a solicitud de la Subgerencia Administrativa y Financiera o de cualquier dependencia de la empresa que requiera el apoyo.

- Proyección Respuesta de fondo a la comunicación radicada bajo el No. 314407092026 del 7 de septiembre de 2026, "Solicitud de suspensión del Contrato de Obra Pública No. 134 de 2016 y apoyo para garantizar la vigilancia y seguridad de las instalaciones del proyecto".

- Proyección documento dirigido a las Aseguradoras SEGUROS DEL ESTADO S.A Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A - Alcance y ratificación del aviso de posible siniestro. Respuesta a la comunicación de Compañía Mundial de Seguros del 16 de septiembre de 2026. Aviso de agravación adicional del estado del riesgo. Requerimiento de pronunciamiento sobre medidas de conservación.

- Proyección del documento de Requerimiento perentorio de entrega del informe de evaluación contractual del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y del literal d) del artículo 56 del Manual Interno de Contratación. Aclaración de la alerta temprana UTPB-103-098 y certificación del estado real de las garantías.

2. Emitir conceptos y recomendaciones jurídicas en materia contractual y administrativo para los casos que le sean requeridos por la Subgerencia Administrativa y Financiera o cualquier dependencia de la empresa que requiera el apoyo.

- Concepto sobre Reintegro post-incapacidad, reubicación, restricciones médico-ocupacionales, dictámenes de pérdida de capacidad laboral, eventual pensión de invalidez y solicitud de vacaciones – Trabajador oficial Abraham Alean.

- Proyección de la minuta y recomendaciones respecto de la ALIANZA DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL ENTRE AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. Y CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTOBARRANCA S.A.S.

- Revisión y recomendaciones relacionadas con la estructuración del acta 34 del COMITÉ DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DEL CONVENIO CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN SILVESTRE DHS157-09 (0999-09).

- Análisis, verificación, revisión y ajustes del estudio técnico, jurídico y financiero para el ajuste de la planta global de cargos (Profesional IV Especializado) para ser presentado a la Junta directiva de la Entidad.

3. Brindar soporte jurídico para la atención oportuna de los requerimientos efectuados en materia contractual, administrativa, servicios públicos y comerciales, por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa o cualquiera de las dependencias que lo requieran.

- Análisis, revisión y estudio de todo los anexos remitidos por la interventoría UNIÓN TEMPORAL PTAR BCA mediante oficio UTPB-103-108 del 1 de octubre de 2026, con el fin de estructurar el documento de Traslado de Informe Técnico Especial de Interventoría y solicitud de valoración para la actuación por presunto incumplimiento - Contrato de Obra Pública No. 134 de 2016.
- Estructuración del documento Traslado para conocimiento del Informe Técnico Especial de Interventoría del Contrato de Obra Pública No. 134 de 2016, comunicación de su radicación ante la Secretaría General de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. y solicitud de convocatoria del Comité Directivo del Convenio de Colaboración DHS No. 157-09/5212021 y No. 0999-09.
- Soporte jurídico y asesorías a la Gerencia, Subgerencia Administrativa y Financiera y demás áreas y funcionarios que lo han requerido.

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO

NA

13. REQUERIMIENTOS DE LA SUPERVISIÓN – ACTAS DE SEGUIMIENTO – CONCEPTOS DE LA SUPERVISIÓN

NA

14. CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

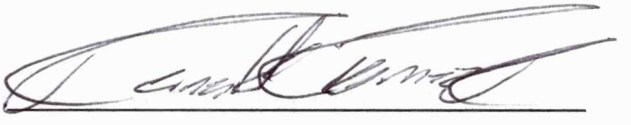
Dentro del periodo reportado se cumplieron las actividades encomendadas en consonancia a las obligaciones y alcance definido en el contrato No. 093-2026.

15. ESTIMACIÓN DE RIESGOS ESENCIALES – POSIBLES PRORROGAS DE PLAZO Y/O ADICIÓN EN VALOR, VARIACIÓN SUSTANCIAL DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS NO PREVISTOS DEL CONTRATO

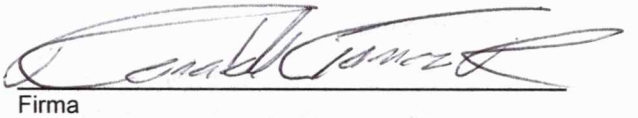
NA

16. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Sin observaciones para el periodo reportado.



Firma
Nombre: REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Supervisor del Contrato



Firma
Nombre: REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
Directivo/jefe de la Dependencia

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE **24 DE SEPTIEMBRE** AL **23 DE OCTUBRE** DE 2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATO	
CONTRATISTA	ANÍBAL PALENCIA RAMÍREZ
CEDULA	91478953
CONTRATANTE	EMPRESA DE AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP
NUMERO DEL CONTRATO	No. 093 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADOS PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL EN LOS DISTINTOS PROCESOS EMPRESARIALES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"	
SUPERVISOR	REINALDO GÓMEZ RODRÍGUEZ
PERIODO COMPRENDIDO	24/09/2026 AL 23/10/2026

Presento en este **tercer** informe, relación de las actividades ejecutadas en el desarrollo del contrato de prestación de servicios profesionales N° 093 - 2026, durante el periodo comprendido entre el **24 de septiembre** al **23 de octubre** de 2026 para la asesoría y apoyo jurídico en contratación estatal y derecho constitucional en los distintos procesos empresariales de la subgerencia administrativa de Aguas de Barrancabermeja SA ESP.

ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO

1. Proyectar y revisar los aspectos jurídicos y legales de los diversos actos contractuales y demás documentos requeridos dentro de la actividad empresarial, a solicitud de la Subgerencia Administrativa y Financiera o de cualquier dependencia de la empresa que requiera el apoyo.

- Proyección Respuesta de fondo a la comunicación radicada bajo el No. 314407092026 del 7 de septiembre de 2026, "Solicitud de suspensión del Contrato de Obra Pública No. 134 de 2016 y apoyo para garantizar la vigilancia y seguridad de las instalaciones del proyecto".

- Proyección documento dirigido a las Aseguradoras SEGUROS DEL ESTADO

S.A Y COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A - Alcance y ratificación del aviso de posible siniestro. Respuesta a la comunicación de Compañía Mundial de Seguros del 16 de septiembre de 2026. Aviso de agravación adicional del estado del riesgo. Requerimiento de pronunciamiento sobre medidas de conservación.

- Proyección del documento de Requerimiento perentorio de entrega del informe de evaluación contractual del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y del literal d) del artículo 56 del Manual Interno de Contratación. Aclaración de la alerta temprana UTPB-103-098 y certificación del estado real de las garantías.

2. Emitir conceptos y recomendaciones jurídicas en materia contractual y administrativo para los casos que le sean requeridos por la Subgerencia Administrativa y Financiera o cualquier dependencia de la empresa que requiera el apoyo.

- Concepto sobre Reintegro post-incapacidad, reubicación, restricciones médico-ocupacionales, dictámenes de pérdida de capacidad laboral, eventual pensión de invalidez y solicitud de vacaciones – Trabajador oficial Abraham Alean.

- Proyección de la minuta y recomendaciones respecto de la ALIANZA DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL ENTRE AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. Y CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTOBARRANCA S.A.S.

- Revisión y recomendaciones relacionadas con la estructuración del acta 34 del COMITÉ DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DEL CONVENIO CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN SILVESTRE DHS157-09 (0999-09).

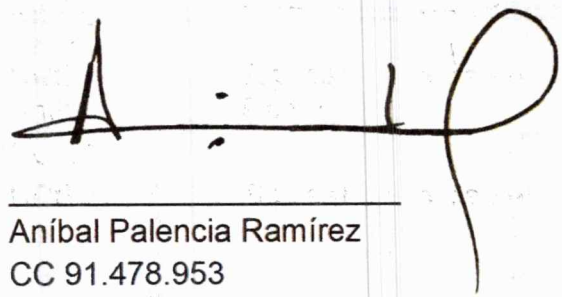
- Análisis, verificación, revisión y ajustes del estudio técnico, jurídico y financiero para el ajuste de la planta global de cargos (Profesional IV Especializado) para ser presentado a la Junta directiva de la Entidad.

3. Brindar soporte jurídico para la atención oportuna de los requerimientos efectuados en materia contractual, administrativa, servicios públicos y comerciales, por la Subgerencia Administrativa y Financiera de la empresa o

cualquiera de las dependencias que lo requieran.

- Análisis, revisión y estudio de todo los anexos remitidos por la interventoría UNIÓN TEMPORAL PTAR BCA mediante oficio UTPB-103-108 del 1 de octubre de 2026, con el fin de estructurar el documento de Traslado de Informe Técnico Especial de Interventoría y solicitud de valoración para la actuación por presunto incumplimiento - Contrato de Obra Pública No. 134 de 2016.
- Estructuración del documento Traslado para conocimiento del Informe Técnico Especial de Interventoría del Contrato de Obra Pública No. 134 de 2016, comunicación de su radicación ante la Secretaría General de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. y solicitud de convocatoria del Comité Directivo del Convenio de Colaboración DHS No. 157-09/5212021 y No. 0999-09.
- Soporte jurídico y asesorías a la Gerencia, Subgerencia Administrativa y Financiera y demás áreas y funcionarios que lo han requerido.

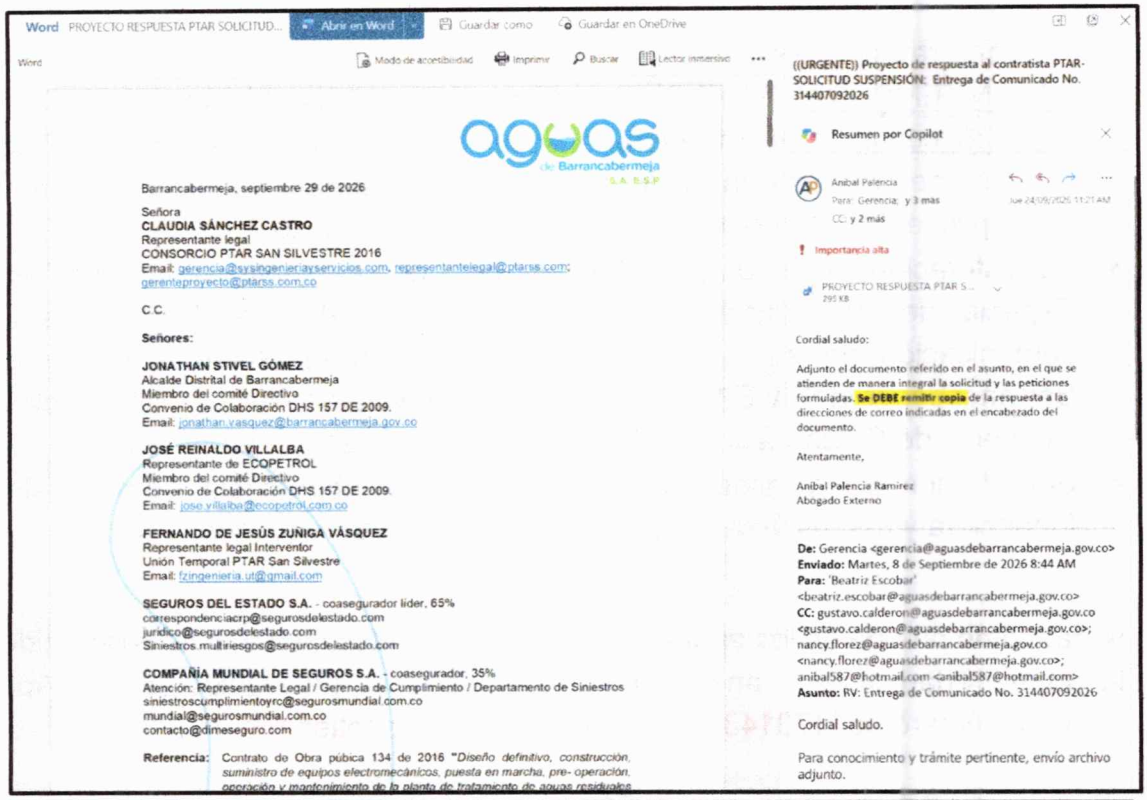
Nota: como prueba de los aportes a seguridad social conforme a lo establecido por la normatividad vigente anexo la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes pagada, número 9511731438 del pago del mes de septiembre de 2026.



Aníbal Palencia Ramírez
CC 91.478.953
CPS N° 093-2026 prestación de servicios profesionales

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE **24 DE SEPTIEMBRE** AL **23 DE OCTUBRE** DE 2026

ANEXO DE EVIDENCIAS



Word PROYECTO RESPUESTA PTAR SOLICITUD... Abrir en Word | Guardar como | Guardar en OneDrive

Word | Modo de accesibilidad | Imprimir | Buscar | Lector inmersivo

Barrancabermeja, septiembre 29 de 2026

Señora
CLAUDIA SÁNCHEZ CASTRO
Representante legal
CONSORCIO PTAR SAN SILVESTRE 2016
Email: gerencia@sysingenieriayservicios.com, representantelegal@ptarss.com; gerenteproyecto@ptarss.com.co

C.C.

Señores:

JONATHAN STIVEL GÓMEZ
Alcalde Distrital de Barrancabermeja
Miembro del comité Directivo
Convenio de Colaboración DHS 157 DE 2009.
Email: jonathan.vasquez@barrancabermeja.gov.co

JOSÉ REINALDO VILLALBA
Representante de ECOPETROL
Miembro del comité Directivo
Convenio de Colaboración DHS 157 DE 2009.
Email: jose.villalba@ecopetrol.com.co

FERNANDO DE JESÚS ZUÑIGA VÁSQUEZ
Representante legal Interventor
Unión Temporal PTAR San Silvestre
Email: fzingenieria.ut@gmail.com

SEGUROS DEL ESTADO S.A. - coasegurador líder, 65%
correspondenciacrp@segurosdelestado.com
juridico@segurosdelestado.com
Siniestros.multiriesgos@segurosdelestado.com

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - coasegurador, 35%
Atención: Representante Legal / Gerencia de Cumplimiento / Departamento de Siniestros
siniestroscumplimientoyrc@segurosmundial.com.co
mundial@segurosmundial.com.co
contacto@dimeseguro.com

Referencia: Contrato de Obra pública 134 de 2016 *"Diseño definitivo, construcción, suministro de equipos electromecánicos, puesta en marcha, pre- operación, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales*

((URGENTE)) Proyecto de respuesta al contratista PTAR- SOLICITUD SUSPENSIÓN: Entrega de Comunicado No. 314407092026

Resumen por Copilot

Aníbal Palencia
Para: Gerencia; y 3 más
CC: y 2 más
Jue 24/09/2026 11:21 AM

Importancia alta

PROYECTO RESPUESTA PTAR S... 295 KB

Cordial saludo:

Adjunto el documento referido en el asunto, en el que se atienden de manera integral la solicitud y las peticiones formuladas. **Se DEBE remitir copia** de la respuesta a las direcciones de correo indicadas en el encabezado del documento.

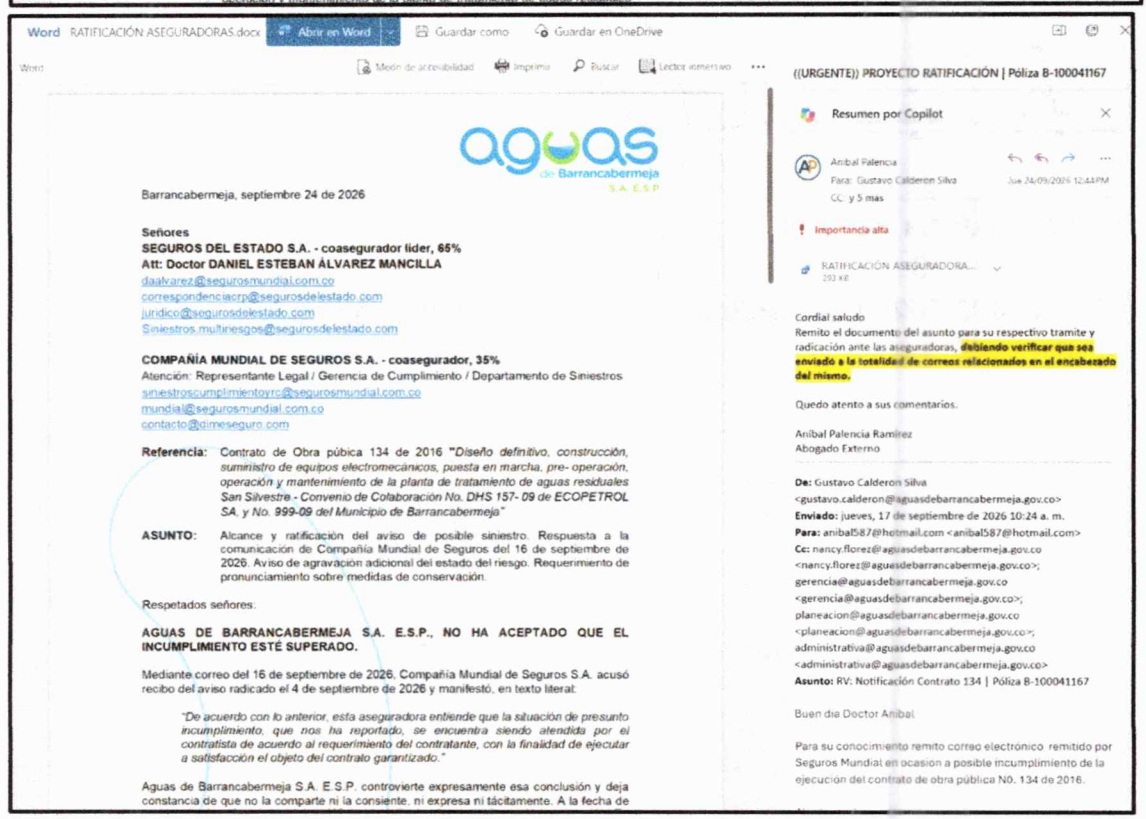
Atentamente,

Aníbal Palencia Ramírez
Abogado Externo

De: Gerencia <gerencia@aguasdebarrancabermeja.gov.co>
Enviado: Martes, 8 de Septiembre de 2026 8:44 AM
Para: 'Beatriz Escobar' <beatriz.escobar@aguasdebarrancabermeja.gov.co>
CC: gustavo.calderon@aguasdebarrancabermeja.gov.co <gustavo.calderon@aguasdebarrancabermeja.gov.co>; nancy.florez@aguasdebarrancabermeja.gov.co <nancy.florez@aguasdebarrancabermeja.gov.co>; aníbal587@hotmail.com <aníbal587@hotmail.com>
Asunto: RV: Entrega de Comunicado No. 314407092026

Cordial saludo.

Para conocimiento y trámite pertinente, envío archivo adjunto.



Word RATIFICACIÓN ASEGURADORAS.docx Abrir en Word | Guardar como | Guardar en OneDrive

Word | Modo de accesibilidad | Imprimir | Buscar | Lector inmersivo

Barrancabermeja, septiembre 24 de 2026

Señores
SEGUROS DEL ESTADO S.A. - coasegurador líder, 65%
Att: Doctor DANIEL ESTEBAN ÁLVAREZ MANCILLA
daalvarez@segurosmundial.com.co
correspondenciacrp@segurosdelestado.com
juridico@segurosdelestado.com
Siniestros.multiriesgos@segurosdelestado.com

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. - coasegurador, 35%
Atención: Representante Legal / Gerencia de Cumplimiento / Departamento de Siniestros
siniestroscumplimientoyrc@segurosmundial.com.co
mundial@segurosmundial.com.co
contacto@dimeseguro.com

Referencia: Contrato de Obra pública 134 de 2016 *"Diseño definitivo, construcción, suministro de equipos electromecánicos, puesta en marcha, pre- operación, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales San Silvestre - Convenio de Colaboración No. DHS 157- 09 de ECOPETROL S.A. y No. 999-09 del Municipio de Barrancabermeja"*

ASUNTO: Alcance y ratificación del aviso de posible siniestro. Respuesta a la comunicación de Compañía Mundial de Seguros del 16 de septiembre de 2026. Aviso de agravación adicional del estado del riesgo. Requerimiento de pronunciamiento sobre medidas de conservación.

Respetados señores:

AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P., NO HA ACEPTADO QUE EL INCUMPLIMIENTO ESTÉ SUPERADO.

Mediante correo del 16 de septiembre de 2026, Compañía Mundial de Seguros S.A. acusó recibo del aviso radicado el 4 de septiembre de 2026 y manifestó, en texto literal:

> *"De acuerdo con lo anterior, esta aseguradora entiende que la situación de presunto incumplimiento, que nos ha reportado, se encuentra siendo atendida por el contratista de acuerdo al requerimiento del contratante, con la finalidad de ejecutar a satisfacción el objeto del contrato garantizado."*

Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. controvierte expresamente esa conclusión y deja constancia de que no la comparte ni la consiente, ni expresa ni tácitamente. A la fecha de

((URGENTE)) PROYECTO RATIFICACIÓN | Póliza B-100041167

Resumen por Copilot

Aníbal Palencia
Para: Gustavo Calderon Silva
CC: y 5 más
Jue 24/09/2026 12:44 PM

Importancia alta

RATIFICACIÓN ASEGURADORA... 293 KB

Cordial saludo
Remito el documento del asunto para su respectivo tramite y radicación ante las aseguradoras, **debiendo verificar que sea enviado a la totalidad de correos relacionados en el encabezado del mismo.**

Quedo atento a sus comentarios.

Aníbal Palencia Ramírez
Abogado Externo

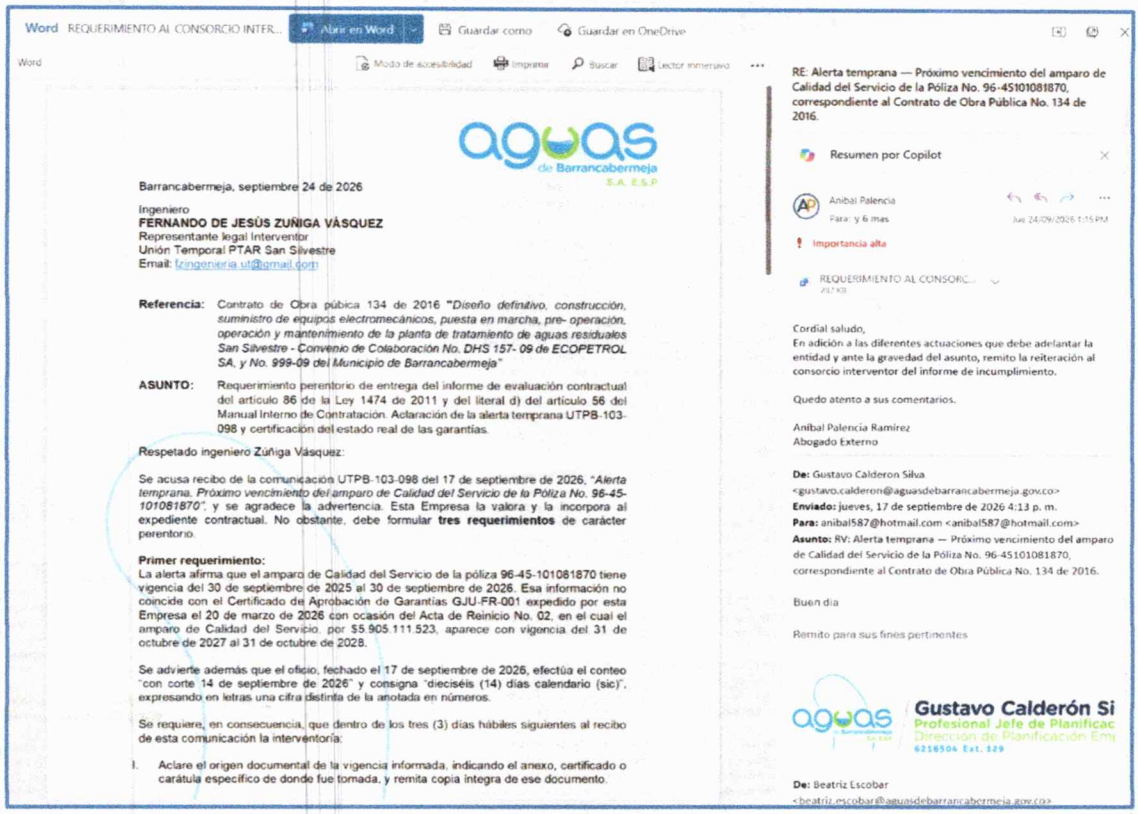
De: Gustavo Calderon Silva <gustavo.calderon@aguasdebarrancabermeja.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de septiembre de 2026 10:24 a. m.
Para: aníbal587@hotmail.com <aníbal587@hotmail.com>
Cc: nancy.florez@aguasdebarrancabermeja.gov.co <nancy.florez@aguasdebarrancabermeja.gov.co>; gerencia@aguasdebarrancabermeja.gov.co <gerencia@aguasdebarrancabermeja.gov.co>; planeacion@aguasdebarrancabermeja.gov.co <planeacion@aguasdebarrancabermeja.gov.co>; administrativa@aguasdebarrancabermeja.gov.co <administrativa@aguasdebarrancabermeja.gov.co>
Asunto: RV: Notificación Contrato 134 | Póliza B-100041167

Buen dia Doctor Anibal

Para su conocimiento remito correo electrónico remitido por Seguros Mundial en ocasion a posible incumplimiento de la ejecucion del contrato de obra pública N0. 134 de 2016.

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P

INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
24 DE SEPTIEMBRE AL **23 DE OCTUBRE** DE 2026



Word REQUERIMIENTO AL CONSORCIO INTER... Abrir en Word | Guardar como | Guardar en OneDrive

Word | Modo de accesibilidad | Imprimir | Buscar | Lector inmersivo

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

Barrancabermeja, septiembre 24 de 2026

Ingeniero
FERNANDO DE JESÚS ZUÑIGA VÁSQUEZ
Representante legal Interventor
Unión Temporal PTAR San Silvestre
Email: tzingenieria.ut@gmail.com

Referencia: *Contrato de Obra pública 134 de 2016 "Diseño definitivo, construcción, suministro de equipos electromecánicos, puesta en marcha, pre- operación, operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales San Silvestre - Convenio de Colaboración No. DHS 157- 09 de ECOPETROL SA, y No. 999-09 del Municipio de Barrancabermeja"*

ASUNTO: Requerimiento perentorio de entrega del informe de evaluación contractual del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y del literal d) del artículo 56 del Manual Interno de Contratación. Aclaración de la alerta temprana UTPB-103-098 y certificación del estado real de las garantías.

Respetado ingeniero Zuñiga Vásquez:

Se acusa recibo de la comunicación UTPB-103-098 del 17 de septiembre de 2026, *"Alerta temprana. Próximo vencimiento del amparo de Calidad del Servicio de la Póliza No. 96-45-101081870"*, y se agradece la advertencia. Esta Empresa la valora y la incorpora al expediente contractual. No obstante, debe formular **tres requerimientos** de carácter perentorio.

Primer requerimiento:
La alerta afirma que el amparo de Calidad del Servicio de la póliza 96-45-101081870 tiene vigencia del 30 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2026. Esa información no coincide con el Certificado de Aprobación de Garantías GJU-FR-001 expedido por esta Empresa el 20 de marzo de 2026 con ocasión del Acta de Reinicio No. 02, en el cual el amparo de Calidad del Servicio, por $5.905.111.523, aparece con vigencia del 31 de octubre de 2027 al 31 de octubre de 2028.

Se advierte además que el oficio, fechado el 17 de septiembre de 2026, efectúa el conteo "con corte 14 de septiembre de 2026" y consigna "dieciséis (14) días calendario (sic)", expresando en letras una cifra distinta de la anotada en números.

Se requiere, en consecuencia, que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación la interventoría:

I. Aclare el origen documental de la vigencia informada, indicando el anexo, certificado o carátula específico de donde fue tomada, y remita copia íntegra de ese documento.

RE: Alerta temprana — Próximo vencimiento del amparo de Calidad del Servicio de la Póliza No. 96-45101081870, correspondiente al Contrato de Obra Pública No. 134 de 2016.

Resumen por Copilot

Aníbal Palencia
Para: y 6 más
Jue 24/09/2026 1:15 PM

Importancia alta

REQUERIMIENTO AL CONSORC...
297 KB

Cordial saludo,
En adición a las diferentes actuaciones que debe adelantar la entidad y ante la gravedad del asunto, remito la reiteración al consorcio interventor del informe de incumplimiento.

Quedo atento a sus comentarios.

Aníbal Palencia Ramírez
Abogado Externo

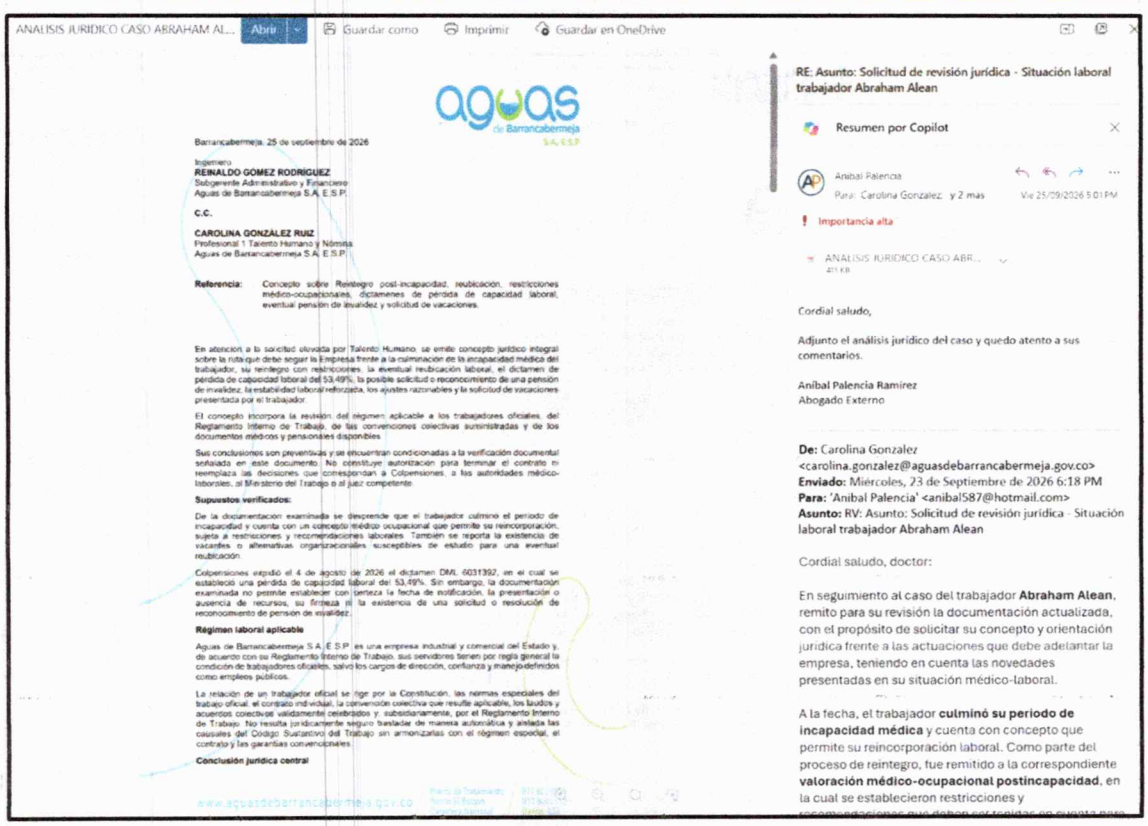
De: Gustavo Calderon Silva
<gustavo.calderon@aguasdebarrancabermeja.gov.co>
Enviado: jueves, 17 de septiembre de 2026 4:13 p. m.
Para: anibal587@hotmail.com <anibal587@hotmail.com>
Asunto: RV: Alerta temprana — Próximo vencimiento del amparo de Calidad del Servicio de la Póliza No. 96-45101081870, correspondiente al Contrato de Obra Pública No. 134 de 2016.

Buen dia

Remito para sus fines pertinentes

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P
Gustavo Calderón Si
Profesional Jefe de Planificac
Dirección de Planificación Emp
6216504 Ext. 329

De: Beatriz Escobar
<beatriz.escobar@aguasdebarrancabermeja.gov.co>



ANALISIS JURIDICO CASO ABRAHAM AL... Abrir | Guardar como | Imprimir | Guardar en OneDrive

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

Barrancabermeja, 25 de septiembre de 2026

Ingeniero
REINALDO GOMEZ RODRIGUEZ
Subgerente Administrativo y Financiero
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

C.C.

CAROLINA GONZÁLEZ RUIZ
Profesional 1 Talento Humano y Nómina
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.

Referencia: Concepto sobre Reintegro post-incapacidad, reubicación, restricciones médico-ocupacionales, dictamenes de pérdida de capacidad laboral, eventual pensión de invalidez y solicitud de vacaciones.

En atención a la solicitud elevada por Talento Humano, se emite concepto jurídico integral sobre la ruta que debe seguir la Empresa frente a la culminación de la incapacidad médica del trabajador, su reintegro con restricciones, la eventual reubicación laboral, el dictamen de pérdida de capacidad laboral del 53,49%, la posible solicitud o reconocimiento de una pensión de invalidez, la estabilidad laboral reforzada, los ajustes razonables y la solicitud de vacaciones presentada por el trabajador.

El concepto incorpora la revisión del régimen aplicable a los trabajadores oficiales, del Reglamento Interno de Trabajo, de las convenciones colectivas suministradas y de los documentos médicos y pensionales disponibles.

Sus conclusiones son preventivas y se encuentran condicionadas a la verificación documental señalada en este documento. No constituye autorización para terminar el contrato ni reemplaza las decisiones que correspondan a Colpensiones, a las autoridades médico-laborales, al Ministerio del Trabajo o al juez competente.

Supuestos verificados:

De la documentación examinada se desprende que el trabajador culminó el periodo de incapacidad y cuenta con un concepto médico ocupacional que permite su reincorporación, sujeto a restricciones y recomendaciones laborales. También se reporta la existencia de vacantes o alternativas organizacionales susceptibles de estudio para una eventual reubicación.

Colpensiones expidió el 4 de agosto de 2026 el dictamen DML 6031392, en el cual se estableció una pérdida de capacidad laboral del 53,49%. Sin embargo, la documentación examinada no permite establecer con certeza la fecha de notificación, la presentación o ausencia de recursos, su firmeza ni la existencia de una solicitud o resolución de reconocimiento de pensión de invalidez.

Régimen laboral aplicable

Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. es una empresa industrial y comercial del Estado y, de acuerdo con su Reglamento Interno de Trabajo, sus servidores tienen por regla general la condición de trabajadores oficiales, salvo los cargos de dirección, confianza y manejo definidos como empleos públicos.

La relación de un trabajador oficial se rige por la Constitución, las normas especiales del trabajo oficial, el contrato individual, la convención colectiva que resulte aplicable, los laudos y acuerdos colectivos válidamente celebrados y, subsidiariamente, por el Reglamento Interno de Trabajo. No resulta jurídicamente seguro trasladar de manera automática y aislada las causales del Código Sustantivo del Trabajo sin armonizarlas con el régimen especial, el contrato y las garantías convencionales.

Conclusión jurídica central

www.aguasdebarrancabermeja.gov.co

RE: Asunto: Solicitud de revisión jurídica - Situación laboral trabajador Abraham Alean

Resumen por Copilot

Aníbal Palencia
Para: Carolina Gonzalez; y 2 más
Vie 25/09/2026 5:01 PM

Importancia alta

ANALISIS JURIDICO CASO ABR...
411 KB

Cordial saludo,

Adjunto el análisis jurídico del caso y quedo atento a sus comentarios.

Aníbal Palencia Ramírez
Abogado Externo

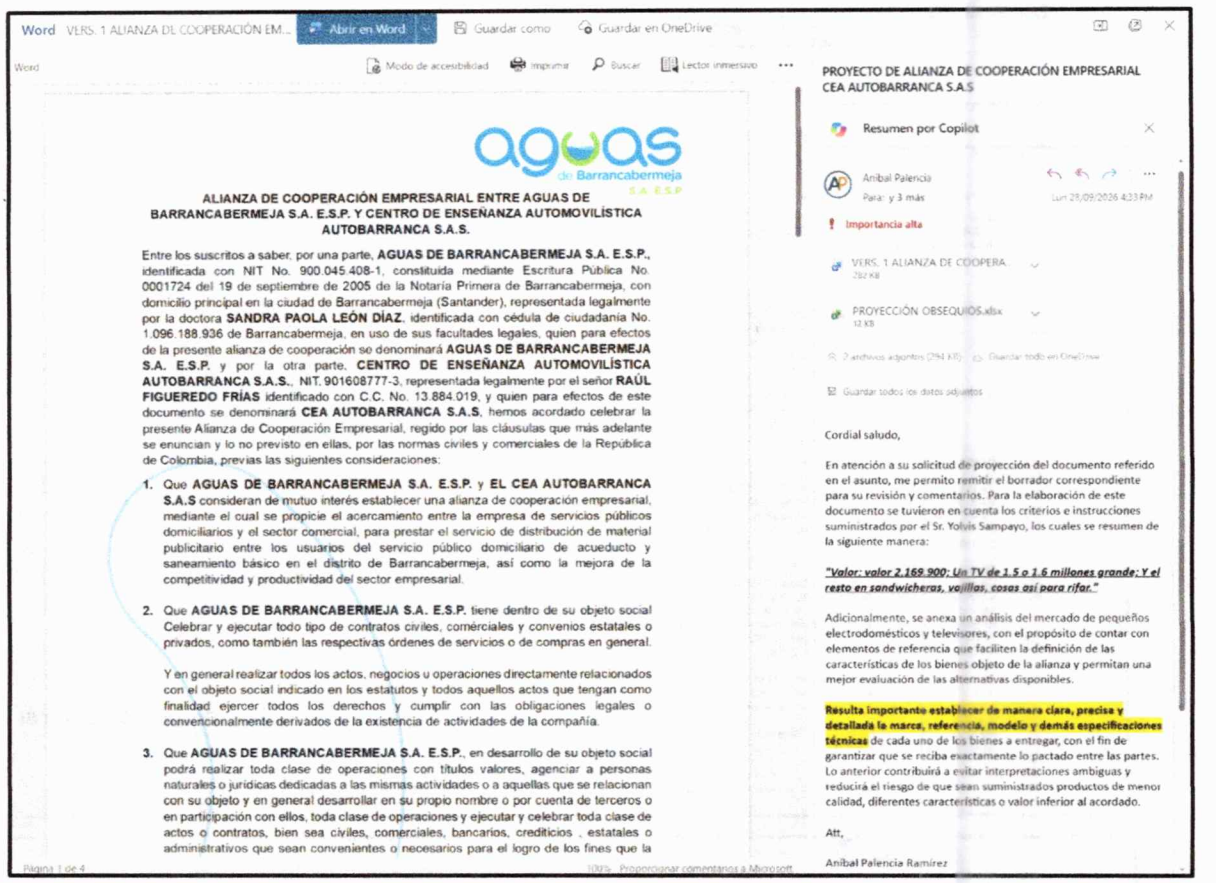
De: Carolina Gonzalez
<carolina.gonzalez@aguasdebarrancabermeja.gov.co>
Enviado: Miércoles, 23 de Septiembre de 2026 6:18 PM
Para: 'Aníbal Palencia' <anibal587@hotmail.com>
Asunto: RV: Asunto: Solicitud de revisión jurídica - Situación laboral trabajador Abraham Alean

Cordial saludo, doctor:

En seguimiento al caso del trabajador **Abraham Alean**, remito para su revisión la documentación actualizada, con el propósito de solicitar su concepto y orientación jurídica frente a las actuaciones que debe adelantar la empresa, teniendo en cuenta las novedades presentadas en su situación médico-laboral.

A la fecha, el trabajador **culminó su periodo de incapacidad médica** y cuenta con concepto que permite su reincorporación laboral. Como parte del proceso de reintegro, fue remitido a la correspondiente **valoración médico-ocupacional postincapacidad**, en la cual se establecieron restricciones y

INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
24 DE SEPTIEMBRE AL **23 DE OCTUBRE** DE 2026



Word VERS. 1 ALIANZA DE COOPERACIÓN EM... Abrir en Word Guardar como Guardar en OneDrive

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

ALIANZA DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL ENTRE AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P. Y CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTOBARRANCA S.A.S.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**, identificada con NIT No. 900.045.408-1, constituida mediante Escritura Pública No. 0001724 del 19 de septiembre de 2005 de la Notaría Primera de Barrancabermeja, con domicilio principal en la ciudad de Barrancabermeja (Santander), representada legalmente por la doctora **SANDRA PAOLA LEÓN DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.188.936 de Barrancabermeja, en uso de sus facultades legales, quien para efectos de la presente alianza de cooperación se denominará **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** y por la otra parte, **CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA AUTOBARRANCA S.A.S.**, NIT. 901608777-3, representada legalmente por el señor **RAÚL FIGUEREDO FRÍAS** identificado con C.C. No. 13.884.019, y quien para efectos de este documento se denominará **CEA AUTOBARRANCA S.A.S**, hemos acordado celebrar la presente Alianza de Cooperación Empresarial, regido por las cláusulas que más adelante se enuncian y lo no previsto en ellas, por las normas civiles y comerciales de la República de Colombia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** y **EL CEA AUTOBARRANCA S.A.S** consideran de mutuo interés establecer una alianza de cooperación empresarial, mediante el cual se propicie el acercamiento entre la empresa de servicios públicos domiciliarios y el sector comercial, para prestar el servicio de distribución de material publicitario entre los usuarios del servicio público domiciliario de acueducto y saneamiento básico en el distrito de Barrancabermeja, así como la mejora de la competitividad y productividad del sector empresarial.

2. Que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.** tiene dentro de su objeto social Celebrar y ejecutar todo tipo de contratos civiles, comerciales y convenios estatales o privados, como también las respectivas órdenes de servicios o de compras en general.

   Y en general realizar todos los actos, negocios u operaciones directamente relacionados con el objeto social indicado en los estatutos y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer todos los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia de actividades de la compañía.

3. Que **AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P.**, en desarrollo de su objeto social podrá realizar toda clase de operaciones con títulos valores, agenciar a personas naturales o jurídicas dedicadas a las mismas actividades o a aquellas que se relacionan con su objeto y en general desarrollar en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar y celebrar toda clase de actos o contratos, bien sea civiles, comerciales, bancarios, crediticios , estatales o administrativos que sean convenientes o necesarios para el logro de los fines que la

Página 1 de 4 100% Proporcionar comentarios a Microsoft

PROYECTO DE ALIANZA DE COOPERACIÓN EMPRESARIAL CEA AUTOBARRANCA S.A.S

Resumen por Copilot

Aníbal Palencia
Para: y 3 más
Lun 28/09/2026 4:33 PM

Importancia alta

VERS. 1 ALIANZA DE COOPERA... 282 KB

PROYECCIÓN OBSEQUIOS.xlsx 12 KB

2 archivos adjuntos (294 KB) Guardar todo en OneDrive

Guardar todos los datos adjuntos

Cordial saludo,

En atención a su solicitud de proyección del documento referido en el asunto, me permito remitir el borrador correspondiente para su revisión y comentarios. Para la elaboración de este documento se tuvieron en cuenta los criterios e instrucciones suministrados por el Sr. Yolvis Sampayo, los cuales se resumen de la siguiente manera:

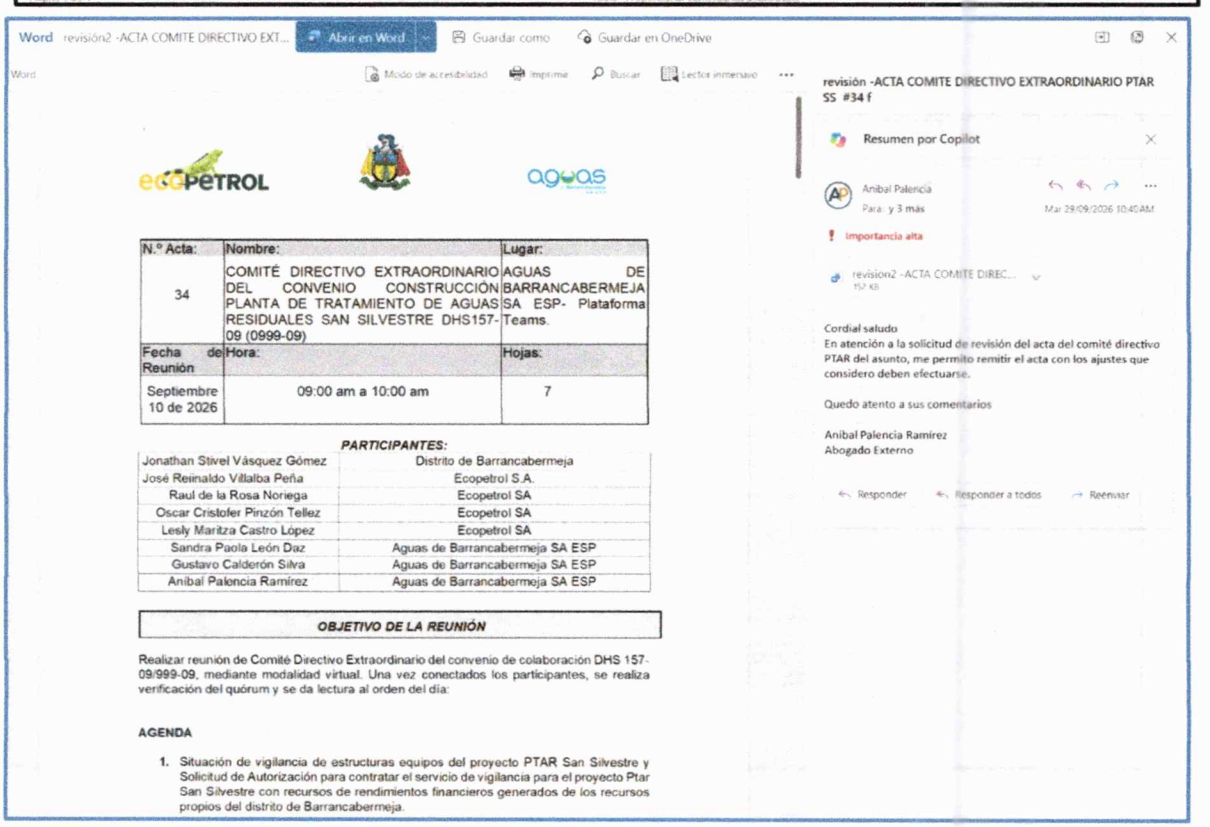
"Valor: valor 2.169.900; Un TV de 1.5 o 1.6 millones grande; Y el resto en sandwicheras, vajillas, cosas así para rifar."

Adicionalmente, se anexa un análisis del mercado de pequeños electrodomésticos y televisores, con el propósito de contar con elementos de referencia que faciliten la definición de las características de los bienes objeto de la alianza y permitan una mejor evaluación de las alternativas disponibles.

Resulta importante establecer de manera clara, precisa y detallada la marca, referencia, modelo y demás especificaciones técnicas de cada uno de los bienes a entregar, con el fin de garantizar que se reciba exactamente lo pactado entre las partes. Lo anterior contribuirá a evitar interpretaciones ambiguas y reducirá el riesgo de que sean suministrados productos de menor calidad, diferentes características o valor inferior al acordado.

Att,

Aníbal Palencia Ramírez



Word revisión2 -ACTA COMITE DIRECTIVO EXT... Abrir en Word Guardar como Guardar en OneDrive

Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo

ecopetrol aguas

N.° Acta:	Nombre:	Lugar:
34	COMITÉ DIRECTIVO EXTRAORDINARIO DEL CONVENIO CONSTRUCCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN SILVESTRE DHS157-09 (0999-09)	AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP- Plataforma Teams.
Fecha de Reunión	**Hora:**	**Hojas:**
Septiembre 10 de 2026	09:00 am a 10:00 am	7

PARTICIPANTES:

Jonathan Stivel Vásquez Gómez	Distrito de Barrancabermeja
José Reinaldo Villalba Peña	Ecopetrol S.A.
Raul de la Rosa Noriega	Ecopetrol SA
Oscar Cristofer Pinzón Tellez	Ecopetrol SA
Lesly Maritza Castro López	Ecopetrol SA
Sandra Paola León Daz	Aguas de Barrancabermeja SA ESP
Gustavo Calderón Silva	Aguas de Barrancabermeja SA ESP
Aníbal Palencia Ramírez	Aguas de Barrancabermeja SA ESP

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Realizar reunión de Comité Directivo Extraordinario del convenio de colaboración DHS 157-09/999-09, mediante modalidad virtual. Una vez conectados los participantes, se realiza verificación del quórum y se da lectura al orden del día:

AGENDA

1. Situación de vigilancia de estructuras equipos del proyecto PTAR San Silvestre y Solicitud de Autorización para contratar el servicio de vigilancia para el proyecto Ptar San Silvestre con recursos de rendimientos financieros generados de los recursos propios del distrito de Barrancabermeja.

revisión -ACTA COMITE DIRECTIVO EXTRAORDINARIO PTAR SS #34 f

Resumen por Copilot

Aníbal Palencia
Para: y 3 más
Mar 29/09/2026 10:40 AM

Importancia alta

revisión2 -ACTA COMITE DIREC... 157 KB

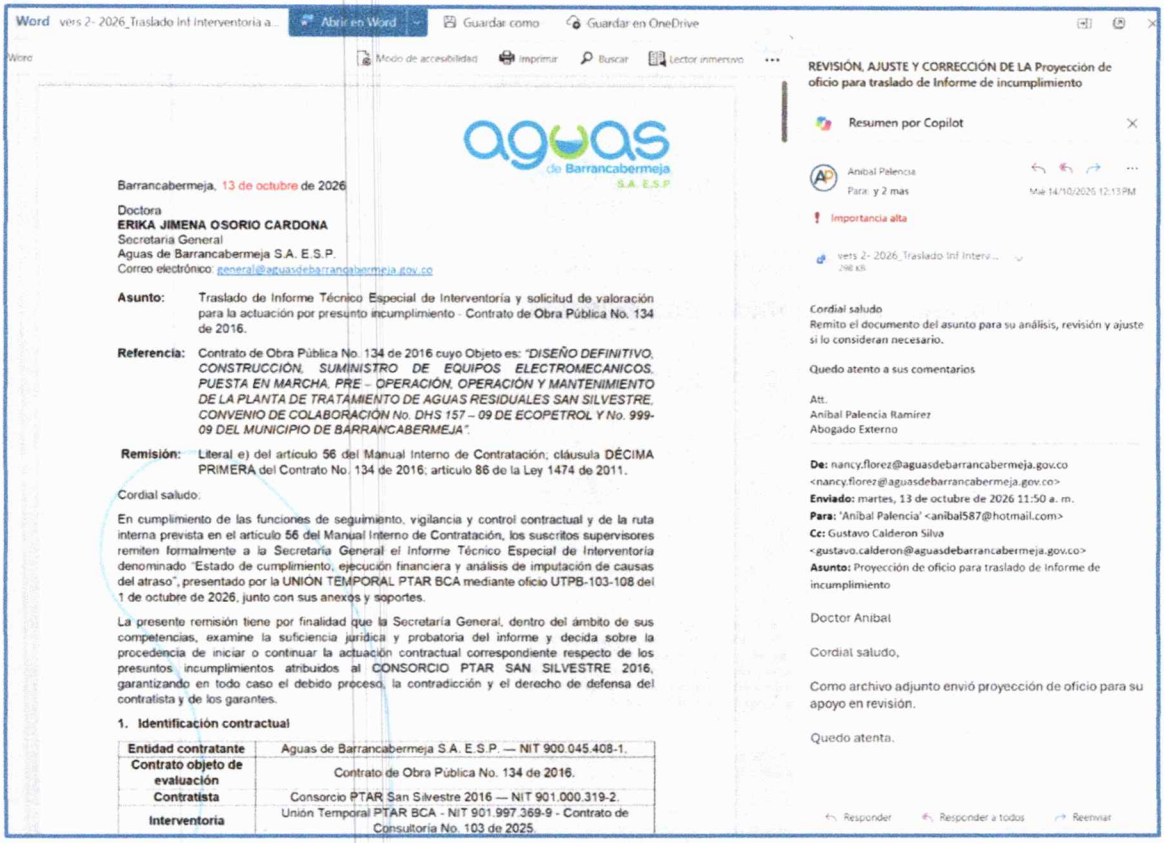
Cordial saludo
En atención a la solicitud de revisión del acta del comité directivo PTAR del asunto, me permito remitir el acta con los ajustes que considero deben efectuarse.

Quedo atento a sus comentarios

Aníbal Palencia Ramírez
Abogado Externo

Responder Responder a todos Reenviar

INFORME DE ACTIVIDADES
PERIODO COMPRENDIDO ENTRE
24 DE SEPTIEMBRE AL **23 DE OCTUBRE** DE 2026



Word vers 2- 2026_Traslado Inf Interventoria a... | Abrir en Word | Guardar como | Guardar en OneDrive

Word | Modo de accesibilidad | Imprimir | Buscar | Lector inmersivo

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

Barrancabermeja, 13 de octubre de 2026

Doctora
ERIKA JIMENA OSORIO CARDONA
Secretaria General
Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P.
Correo electrónico: general@aguasdebarrancabermeja.gov.co

Asunto: Traslado de Informe Técnico Especial de Interventoría y solicitud de valoración para la actuación por presunto incumplimiento - Contrato de Obra Pública No. 134 de 2016.

Referencia: Contrato de Obra Pública No. 134 de 2016 cuyo Objeto es: *"DISEÑO DEFINITIVO, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO DE EQUIPOS ELECTROMECANICOS, PUESTA EN MARCHA, PRE – OPERACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN SILVESTRE, CONVENIO DE COLABORACIÓN No. DHS 157 – 09 DE ECOPETROL Y No. 999-09 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".*

Remisión: Literal e) del artículo 56 del Manual Interno de Contratación; cláusula DÉCIMA PRIMERA del Contrato No. 134 de 2016; artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual y de la ruta interna prevista en el artículo 56 del Manual Interno de Contratación, los suscritos supervisores remiten formalmente a la Secretaría General el Informe Técnico Especial de Interventoría denominado "Estado de cumplimiento, ejecución financiera y análisis de imputación de causas del atraso", presentado por la UNION TEMPORAL PTAR BCA mediante oficio UTPB-103-108 del 1 de octubre de 2026, junto con sus anexos y soportes.

La presente remisión tiene por finalidad que la Secretaría General, dentro del ámbito de sus competencias, examine la suficiencia jurídica y probatoria del informe y decida sobre la procedencia de iniciar o continuar la actuación contractual correspondiente respecto de los presuntos incumplimientos atribuidos al CONSORCIO PTAR SAN SILVESTRE 2016, garantizando en todo caso el debido proceso, la contradicción y el derecho de defensa del contratista y de los garantes.

1. Identificación contractual

Entidad contratante	Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. — NIT 900.045.408-1.
Contrato objeto de evaluación	Contrato de Obra Pública No. 134 de 2016.
Contratista	Consorcio PTAR San Silvestre 2016 — NIT 901.000.319-2.
Interventoría	Unión Temporal PTAR BCA - NIT 901.997.369-9 - Contrato de Consultoría No. 103 de 2025.

REVISIÓN, AJUSTE Y CORRECCIÓN DE LA Proyección de oficio para traslado de Informe de incumplimiento

Resumen por Copilot

Aníbal Palencia
Para: y 2 más
Mié 14/10/2026 12:13 PM

Importancia alta

vers 2- 2026_Traslado Inf Interv...
298 KB

Cordial saludo
Remito el documento del asunto para su análisis, revisión y ajuste si lo consideran necesario.

Quedo atento a sus comentarios

Att.
Aníbal Palencia Ramírez
Abogado Externo

De: nancy.florez@aguasdebarrancabermeja.gov.co <nancy.florez@aguasdebarrancabermeja.gov.co>
Enviado: martes, 13 de octubre de 2026 11:50 a. m.
Para: 'Aníbal Palencia' <anibal587@hotmail.com>
Cc: Gustavo Calderon Silva <gustavo.calderon@aguasdebarrancabermeja.gov.co>
Asunto: Proyección de oficio para traslado de Informe de incumplimiento

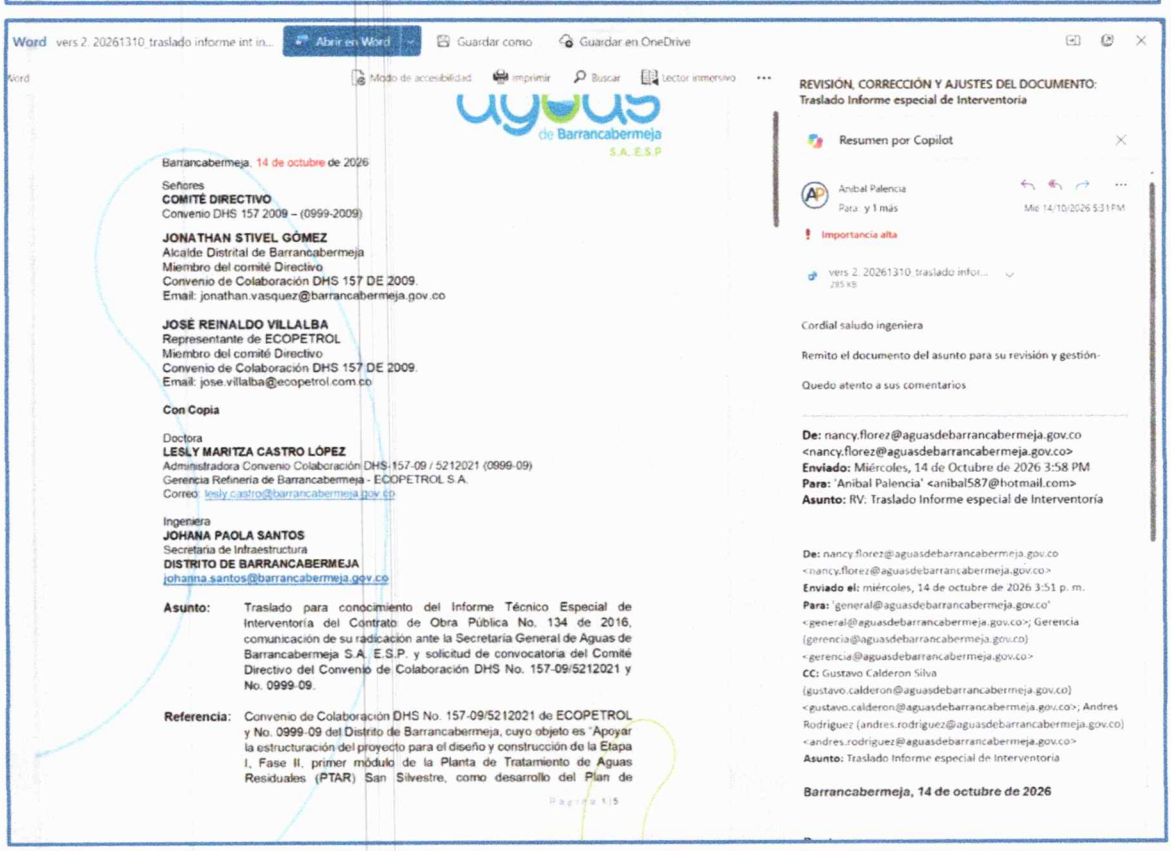
Doctor Aníbal

Cordial saludo,

Como archivo adjunto envió proyección de oficio para su apoyo en revisión.

Quedo atenta.

Responder | Responder a todos | Reenviar



Word vers 2. 20261310 traslado informe int in... | Abrir en Word | Guardar como | Guardar en OneDrive

Word | Modo de accesibilidad | Imprimir | Buscar | Lector inmersivo

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

Barrancabermeja, 14 de octubre de 2026

Señores
COMITÉ DIRECTIVO
Convenio DHS 157 2009 – (0999-2009)

JONATHAN STIVEL GÓMEZ
Alcalde Distrital de Barrancabermeja
Miembro del comité Directivo
Convenio de Colaboración DHS 157 DE 2009.
Email: jonathan.vasquez@barrancabermeja.gov.co

JOSÉ REINALDO VILLALBA
Representante de ECOPETROL
Miembro del comité Directivo
Convenio de Colaboración DHS 157 DE 2009.
Email: jose.villalba@ecopetrol.com.co

Con Copia

Doctora
LESLY MARITZA CASTRO LÓPEZ
Administradora Convenio Colaboración DHS 157-09 / 5212021 (0999-09)
Gerencia Refinería de Barrancabermeja - ECOPETROL S.A.
Correo: lesly.castro@barrancabermeja.gov.co

Ingeniera
JOHANA PAOLA SANTOS
Secretaria de Infraestructura
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
johanna.santos@barrancabermeja.gov.co

Asunto: Traslado para conocimiento del Informe Técnico Especial de Interventoría del Contrato de Obra Pública No. 134 de 2016, comunicación de su radicación ante la Secretaría General de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P. y solicitud de convocatoria del Comité Directivo del Convenio de Colaboración DHS No. 157-09/5212021 y No. 0999-09.

Referencia: Convenio de Colaboración DHS No. 157-09/5212021 de ECOPETROL y No. 0999-09 del Distrito de Barrancabermeja, cuyo objeto es "Apoyar la estructuración del proyecto para el diseño y construcción de la Etapa I, Fase II, primer módulo de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) San Silvestre, como desarrollo del Plan de

Página 1 | 5

REVISIÓN, CORRECCIÓN Y AJUSTES DEL DOCUMENTO: Traslado Informe especial de Interventoría

Resumen por Copilot

Aníbal Palencia
Para: y 1 más
Mié 14/10/2026 5:31 PM

Importancia alta

vers 2. 20261310 traslado infor...
295 KB

Cordial saludo ingeniera

Remito el documento del asunto para su revisión y gestión.

Quedo atento a sus comentarios

De: nancy.florez@aguasdebarrancabermeja.gov.co <nancy.florez@aguasdebarrancabermeja.gov.co>
Enviado: Miércoles, 14 de Octubre de 2026 3:58 PM
Para: 'Aníbal Palencia' <anibal587@hotmail.com>
Asunto: RV: Traslado Informe especial de Interventoría

De: nancy.florez@aguasdebarrancabermeja.gov.co <nancy.florez@aguasdebarrancabermeja.gov.co>
Enviado el: miércoles, 14 de octubre de 2026 3:51 p. m.
Para: 'general@aguasdebarrancabermeja.gov.co' <general@aguasdebarrancabermeja.gov.co>; Gerencia (gerencia@aguasdebarrancabermeja.gov.co) <gerencia@aguasdebarrancabermeja.gov.co>
CC: Gustavo Calderon Silva (gustavo.calderon@aguasdebarrancabermeja.gov.co) <gustavo.calderon@aguasdebarrancabermeja.gov.co>; Andres Rodriguez (andres.rodriguez@aguasdebarrancabermeja.gov.co) <andres.rodriguez@aguasdebarrancabermeja.gov.co>
Asunto: Traslado Informe especial de Interventoría

Barrancabermeja, 14 de octubre de 2026

aguas de Barrancabermeja SA E.S.P	INFORME DE ACTIVIDADES PERIODO COMPRENDIDO ENTRE **24 DE SEPTIEMBRE** AL **23 DE OCTUBRE** DE 2026



Word REVISIÓN -V4_Estudio_Tecnico_Juridico_... Abrir en Word Guardar como Guardar en OneDrive

Word Modo de accesibilidad Imprimir Buscar Lector inmersivo ...

aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P

1. OBJETO Y ALCANCE

Sustentar técnica, jurídica y financieramente ante la Junta Directiva el ajuste de la planta global de cargos de Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., mediante cuatro medidas que constituyen una **operación integral e inseparable**.

No.	Medida	Dependencia	Efecto en planta
M1	Creación de un (1) cargo de Profesional IV Especializado	Gerencia General	+1
M2	Supresión de un (1) cargo de Técnico Administrativo que se encuentra en vacancia definitiva	Subgerencia Comercial	-1
M3	Supresión de un (1) cargo de Profesional III de la planta global, hoy distribuido en la Subgerencia Comercial. Se hará efectiva sobre una vacante definitiva (regla del numeral 8.2)	Subgerencia Comercial	-1
M4	Actualización de la ficha de rol del Profesional III de Recuperación de Consumos (áreas del conocimiento y actividades trasladadas)	Subgerencia de Operaciones – Recuperación de Consumos	0
	Efecto neto en el número de cargos de la planta global		**disminución de un (1) cargo en la planta global.**

Las cuatro medidas conforman una operación integral. En consecuencia, la provisión efectiva del Profesional IV Especializado estará condicionada a que se encuentren jurídicamente perfeccionadas las supresiones previstas, exista la vacante definitiva correspondiente y la dependencia financiera certifique que el costo laboral anual de los cargos suprimidos es igual o superior al costo integral del cargo creado.

Alcance. El estudio se limita a determinar qué cargos requiere la Empresa, con qué funciones, requisitos y costo. No designa, nombra, traslada ni reubica a ninguna persona. La provisión del cargo creado y la distribución de los cargos de la planta global corresponden al Gerente General, conforme a sus competencias estatutarias, al reglamento interno de trabajo, a la Convención Colectiva y a los procedimientos del Subproceso de Talento Humano, con sujeción a las reglas de implementación del capítulo 8.

2. METODOLOGÍA

La estructura del estudio sigue los componentes del estudio técnico previstos en la Guía de Rediseño Institucional del DAFP, adaptados a la naturaleza de una empresa de servicios públicos domiciliarios oficial.

La metodología del DAFP no se aplica como régimen obligatorio de modificación de empleos públicos. Se adopta voluntariamente como referente técnico de planeación y motivación, compatible con la naturaleza contractual de los trabajadores oficiales.

REVISIÓN ESTUDIO TÉCNICO, JURÍDICO Y FINANCIERO PARA EL AJUSTE DE LA PLANTA GLOBAL DE CARGOS

Resumen por Copilot

Aníbal Palencia
Para: nancy.florez
Mié 21/10/2026 2:55 PM

Importancia alta

REVISIÓN -V4_Estudio_Tecnico_...
128 KB

Cordial saludo ingeniera
Le remito la revisión del documento del asunto

Quedo atento a sus comentarios

Aníbal Palencia Ramirez
Abogado Externo

Responder Reenviar

142

aportes en línea

Resumen General de Pago

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$416,000	$3,700	$0	$419,700
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$416,000	$3,700	$0	$419,700
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$13,600	$200	$0	$13,800
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	$13,600	$200	$0	$13,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$325,000	$2,900	$0	$327,900
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	1	$325,000	$2,900	$0	$327,900
TOTAL				1	$754,600	$6,800	$0	$761,400

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 91478953		PALENCIA RAMIREZ ANIBAL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Caminos de provvidenza	BUCARAMANGA-SANTANDER	6809855	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-09	2026-09	769467023	9511731438	I	2026/10/14	2026/10/26	BANCO POPULAR	12	$761,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	91478953	PALENCIA RAMIREZ ANIBAL	231001	30	$2,600,000	$416,000	MIN001	30	$2,600,000	$325,000		0	$0	$0	14-4	30	$2,600,000	$13,600	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,600,000	$416,000			$2,600,000	$325,000			$0	$0			$2,600,000	$13,600		$0	$0

banco popular

www.bancopopular.com.co

Banco Popular

Certifica

Que **Anibal Palencia Ramirez**, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Nro. **91478953** es titular de la **Cuenta de Ahorros** Nro. **230480775022** y a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido en el contrato.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a : **CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA** a los 8 días del mes de febrero del año 2026.

Atentamente,

Banco Popular S.A.

Documento sin firma

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

144

Barrancabermeja, 26 de octubre de 2026

CUENTA DE COBRO N° 03
CONTRATO N°. 093 de 2026

AGUAS DE BARRANCABERMEJA SA ESP
NIT 900045408-1

DEBE A: Aníbal Palencia Ramírez
C.C. N°. 91.478.953 de Bucaramanga

La suma de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS/CTE ($6.500.000)**

Por concepto de servicios prestados desde el día veinticuatro **(24) de septiembre de 2026** hasta el día veintitrés **(23) de octubre de 2026**, de conformidad con el Contrato de Prestación de Servicios profesionales No. **093** de 2026 suscrito y cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO CON POSTGRADOS PARA BRINDAR ASESORÍA Y APOYO JURÍDICO EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y DERECHO CONSTITUCIONAL EN LOS DISTINTOS PROCESOS EMPRESARIALES DE LA SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA"

Favor consignar en la Cuenta de ahorros del Banco Popular número 230480775022, según certificado anexo.

Atentamente;

Rad No. 2026-140-004438-2
Usu Radicador: BE - Fecha Rad 2026-10-26 08:39
Destino: WG
Remitente: ANIBAL PALENCIA RAMIREZ
aguas de Barrancabermeja

ANÍBAL PALENCIA RAMÍREZ
C.C. No 91.478.953
Dirección: Anillo vial # 21-462
Correo Electrónico: anibal587@hotmail.com

Teléfono: 3187740989